



Ciudad de México, 23 de junio 2016
ASMAC/JSN/16.142

Asunto:

Convocatoria de candidatos a la elección de presidentes de provincia

Dirigido a:

A la membresía con al menos veinticinco años cumplidos al día primero de enero de 2017, y/o veintitrés años si estuvo registrado los últimos tres años en la rama mayor y que cumplan con los requisitos del Reglamento.

Estimados hermanos scouts:

Como ustedes saben, nos encontramos próximos a la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Asociación de Scouts de México A.C. y como consecuencia la derogación del actual reglamento, sin embargo, esto sucederá hasta septiembre de este año; debido a que el proceso de elección de Presidentes de Provincia se llevará a cabo con el nuevo Reglamento, se hace la presente convocatoria.

Este año se elegirán a los Presidentes de Provincia, para entrar en funciones el próximo año, por los periodos:

2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS
Aguascalientes	Álvaro Obregón	Azcapotzalco
Baja California Norte	Baja California Sur	Benito Juárez
Campeche	Chalco-Ixtapaluca	Chiapas
Chihuahua Norte	Chihuahua Sur	Coacalco (Valle Noreste)
Coahuila	Colima	Coyoacán
Cuauhtémoc	Cuautitlán	Durango
Guanajuato 1	Guanajuato 2	Guerrero
Gustavo A. Madero	Hidalgo	Iztacalco
Iztapalapa	Jalisco	La Laguna
Michoacán	Miguel Hidalgo	Morelos
Naucalpan	Nayarit	Nuevo León
Oaxaca	Puebla	Querétaro
Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa
Sonora	Tabasco	Tamaulipas Norte
Tamaulipas Sur	Tláhuac-Xochimilco	Tlalnepantla
Tlalpan	Tlaxcala	Toluca
Venustiano Carranza	Veracruz	Yucatán
Zacatecas		

Por lo que, en el tercer trimestre del año (julio, agosto y septiembre), los aspirantes a presentarse como candidatos que cumplan previamente lo establecido en el artículo 11



SCOUTS[®]
México

Asociación de Scouts de México, A.C.
Miembro de la Organización Mundial del Movimiento Scout
Córdoba No. 57, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.
Tel. 01 (55) 52087122
www.scouts.org.mx

del Reglamento de la ASMAC que entrará en vigor en septiembre, deberán enviar la documentación que avale el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Haber desempeñado un cargo dentro de la Asociación por un período de tres años consecutivos previamente a su elección.
- b) Poseer la Insignia de Madera.
- c) Tener al menos veinticinco años cumplidos al día en el que iniciaría su función como Presidente, o veintitrés años si estuvo registrado los últimos tres años en la rama mayor.
- d) Haber concluido aprobatoriamente cuando menos los estudios de nivel medio superior.
- e) Currículum vitae y scout.
- f) Demostrar fuente de ingresos estable.
- g) Copia de su acta de nacimiento o su credencial de elector (o en caso de ser extranjero documento que acredite su legal estancia en el país)

Así como copia de su acta de nacimiento o su credencial de elector, o en caso de ser extranjero documento que acredite su legal estancia en el país a la Oficina Scout Nacional; la Dirección Ejecutiva Nacional revisará el cumplimiento de los requisitos y en su caso emitirá, a más tardar el 20 de octubre, la carta de elegibilidad en la cual se hará constar que el interesado reúne los requisitos para ser candidato a presidente de provincia.

En caso de no reunir los requisitos, la Dirección Ejecutiva Nacional se lo notificará al interesado a más tardar el 20 de octubre.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo de mano izquierda.

Siempre Listo Para Servir

José Luis Cárdenas Cortés
Jefe Scout Nacional